

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

(5,262)

Por la cual, la señora **MIRIAM HOLT TOVARES DE PASCAL**, otorga su Testamento Abierto.

Panamá, 30 de septiembre de 2024.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente, la señora **MIRIAM HOLT TOVARES DE PASCAL**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ochodocientos cinco- mil seiscientos setenta y tres (8-205-1673), por su entera voluntad y en uso pleno de sus facultades mentales y legales, persona a quien conozco, y encontrándose a mi juicio, en su entero y cabal conocimiento, y con capacidad suficiente para testar, me solicitó que extendiera esta escritura pública para otorgar su testamento abierto, de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: Que nombra e instituye como sus únicas herederas universales, a su hija **MIRIAM DAYANA CAMERO HOLT**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y ocho- dos mil cincuenta y dos (8-748-2052) y a su nieta **MIRIAM VICTORIA VEGA CAMERO**, con cédula de identidad personal número ocho- mil cincuenta y tres- dos mil cuatrocientos quince (8-1053-2415), de todos sus bienes presentes y futuros, ya sean dichos bienes muebles, inmuebles, joyas, prendas, valores, cuentas bancarias, acciones, bonos o derechos y cualquiera haya sido el origen o motivo de adquisición de tales bienes o cualquiera sea el sitio en que ellos se encuentren, dentro o fuera de la República de Panamá, en especial de la Finca de su propiedad número ciento dos mil (102000), inscrita al Rollo cuatro mil ochocientos veinte (4820), documento número uno (1) con código de ubicación número ocho mil setecientos doce (8712) de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá del Registro Público. -----

SEGUNDO: En el caso de que al momento de su muerte, su nieta **MIRIAM VICTORIA VEGA CAMERO**, aún es menor de edad, designa como albacea de los bienes, a su hija **MIRIAM DAYANA CAMERO HOLT**, como Albacea de los bienes, a quien releva de prestar fianza alguna. -----

TERCERO: Declara la señora **MIRIAM HOLT TOVARES DE PASCAL**, que revoca y deja sin efecto legal cualquier otro testamento o disposición testamentaria que haya otorgado con anterioridad al presente testamento, pues lo que ahora establece, desea que se tenga como última y deliberada voluntad. -----

=====

ASÍ SE OTORGA el presente testamento abierto, que fue leído LA TESTADORA en presencia de los testigos instrumentales, CARLOS CHOY JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y MELANIE ÁVILA CASTILLO, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934) y LESLI DEL CARMEN MADRID, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos dieciocho- quinientos cuarenta y dos (8-818-542), todos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas que saben y pueden escribir, son hábiles para ejercer el cargo, a quienes conozco y conocen a LA TESTADORA, oyeron lo que manifestó y habiéndolo encontrado conforme, lo aprueba señalando que es su última voluntad, por ante mí, el Notario que doy FE. -----

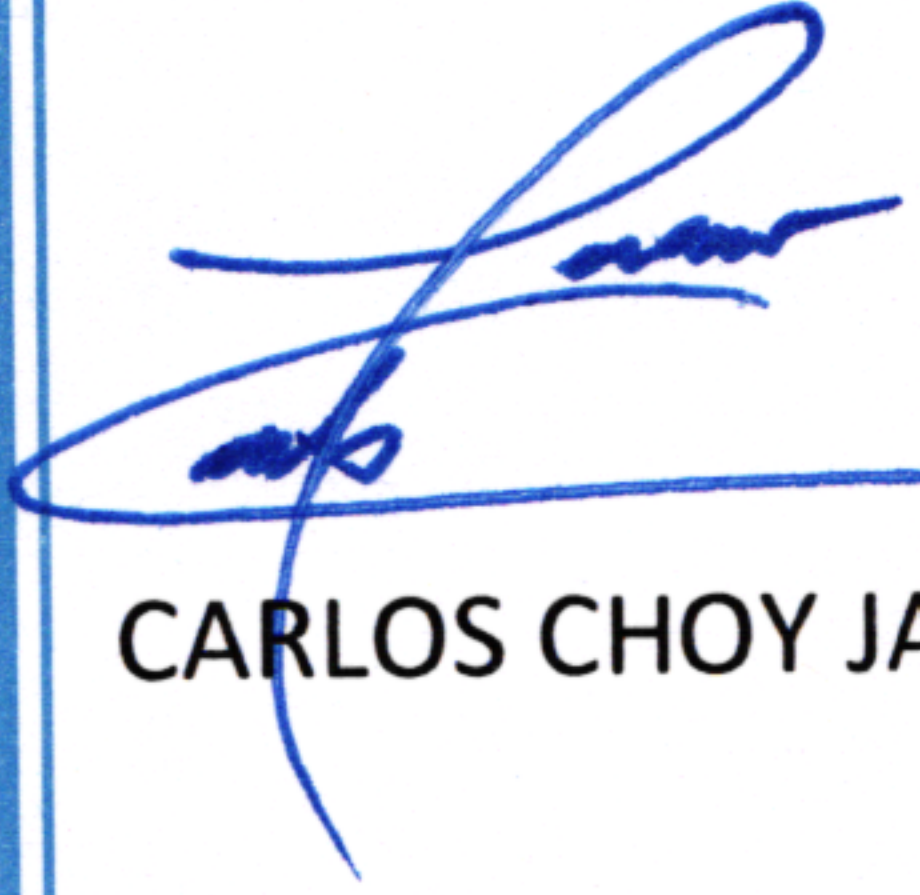
Este instrumento se firma a las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por todas las personas que han intervenido en el acto. -----

Dejo constancia de que en el otorgamiento de esta Escritura Pública se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS ----- (5,262) -----

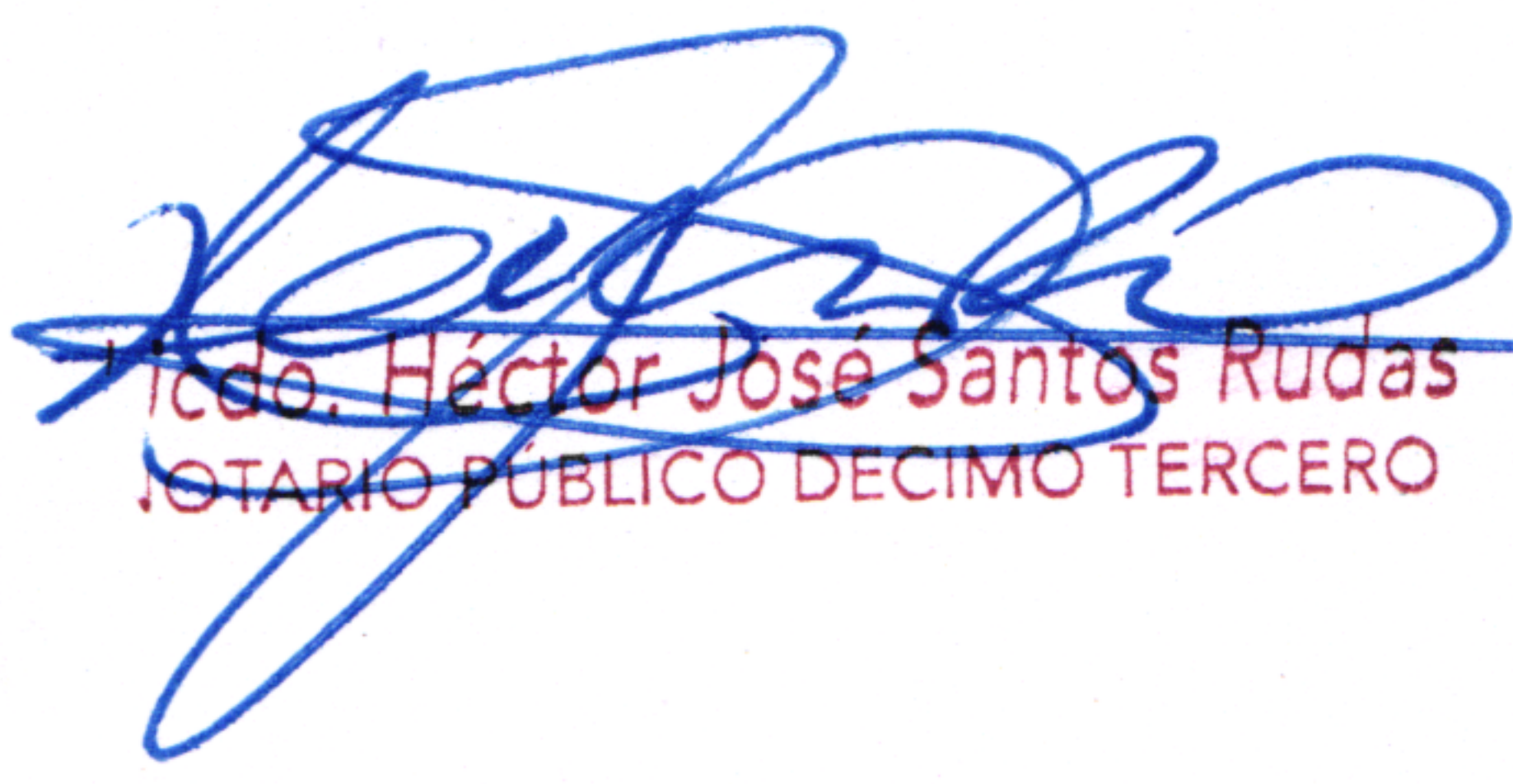

MIRIAM HOLT TOVARES DE PASCAL




CARLOS CHOY JARAMILLO


MELANIE ÁVILA CASTILLO


LESLI DEL CARMEN MADRID


Héctor José Santos Ruelas
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO



Lunes 30
11:00 a.m

Panamá, 26 de septiembre de 2024

A quien concierne

Estimados:

Yo **MIRIAM HOLT PASCAL**, con cedula de identidad 8-205-1673, la misma es para otorgar en calidad de Herencia a mi hija **MIRIAM DAYANA CAMERO HOLT**, con cedula de identidad 8-748-2052 y a mi nieta **MIRIAM VICTORIA VEGA CAMERO**, con cedula de identidad 8-1053-2415, de mi propiedad la finca 102000, inscrita al rollo 4820, documento uno (1) con código de ubicación 8712, de la sección de propiedad, provincia de Panamá, adquisición al documento 1305149 desde el 07 de marzo de 2008, ubicación: Lote numero 135, marcado en el plano numero 87-44757, situado en el corregimiento de Juan Díaz, Don Bosco, distrito y provincia de Panamá, superficie 231 metros cuadrados.

MIRIAM DAYANA CAMERO HOLT, con cedula de identidad 8-748-2052, quien actúa en nombre y representación de su hija menor **MIRIAM VICTORIA VEGA CAMERO**, soltera quien un futuro portara la cedula de identidad personal 8-1053-2415.

De usted,

Atentamente,


MIRIAM HOLT PASCAL
8-205-1673

03 SEP 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Miriam Dayana
Camero Holt

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUL-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 20-NOV-2014 EXPIRA: 20-NOV-2024

8-748-2052

Miriam D Camero H.

*here para y
al bacear*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TE TRIBUNAL
ELECTORAL

Miriam Victoria
Vega Camero

8-1053-2415

Miriam Vega

CÉDULA JUVENIL



heredero

10973



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2018.01.12 12:22:32 -05:00
MOTIVO: CERTIFICADO
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1396911

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 10973 - 2018 (IC)

QUE MIRIAM HOLT DE CLARKE CON CEDULA 8-205-1673, ES PROPIETARIA DE LA FINCA 102000, INSCRITA AL ROLLO 4820, DOCUMENTO 1, CON CODIGO DE UBICACION 8712, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, ADQUIRIDA AL DOCUMENTO 1305149 DESDE EL 07 DE MARZO DE 2008.

UBICACION: LOTE NUMERO 135, MARCADO EN EL PLANO NUMERO 87-44757, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 231 METROS CUADRADOS.

VALOR REGISTRADO B/. 37,500.00 -

GRAVAMEN INSCRITO A LA FECHA:

A NO DARLE A LA FCA NI A LAS MEJORAS USO COMERCIAL DE NINGUNA CLASE, DEBIENDO DEDICARLA EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA PROPIA. A NO PROMOVER EL DESALOJO DE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL CUADRO SOCIO-ECONOMICO RESPECTIVO.

DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE B/.33,750.00 PLAZO 24 AÑOS. VEASE FICHRA 422880 TOMO 2008 ASIENTO 40738 DEL DIARIO. LA PARTE DEUDORA SE OBLIGA A PAGAR INTERESES MENSUALES A LA TASA DEL 5.00% ANUAL. TASA EFECTIVA DEL 5.01% ANUAL.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 12 DE ENERO DE 2018 12:12 PM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por IRASEMA EDITH CASTRO MUÑOZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

